



República de Colombia
Juzgado Civil Municipal
Calle 7 # 3-40 piso 2
Madrid Cundinamarca

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA

HACE SABER

Que dentro del proceso **EJECUTIVO GARANTÍA REAL No. 2018-0431** adelantado en este despacho judicial por **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** en contra de **PEDRO OSCAR MARTINEZ VANEGAS Y OTRA**, mediante providencia de fecha diecisiete (17) de enero del año en curso, se señaló la hora de las diez de la mañana (10:00) del día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023) para llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso referenciado:

Calle 21C No. 2-59 Casa 56 Supermanzana 6, Conjunto Residencial La Finca SMZ6 Municipio de Madrid – Cundinamarca.

El inmueble antes relacionado se identifica con la matrícula inmobiliaria No. **50C-1912519** y está avaluado en la suma de ciento veinticuatro millones trescientos veintiséis mil novecientos sesenta pesos (**\$124.326.960**) M/C.

La licitación se iniciará a las nueve de la mañana (10:00) del día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y se cerrará transcurrida por lo menos una (1) hora desde su inicio.

Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo pericial dado al bien inmueble objeto de subasta, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), de este, a disposición de este juzgado:

Número de cuenta:	254302041001
Referencia del proceso (23 dígitos)	25430400300120180043100
Demandante:	BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT. 860.007.335-4
Demandado:	PEDRO OSCAR MARTINEZ VANEGAS C.C. 79.535.118

Información que corresponde al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA sección depósitos judiciales.

El secuestro a cargo del inmueble es: **MARÍA DEL PILAR CORTES**



*República de Colombia
Juzgado Civil Municipal
Calle 7 # 3-40 piso 2
Madrid Cundinamarca*

La remisión de las posturas deberá hacerse al correo dispuesto para tal fin: rematesj1cmpalMadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para los fines previstos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible y público de la secretaría y en el micrositio del juzgado, por el término legal de diez (10) días anteriores al remate, hoy, 25 de enero de 2023.

VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR
Secretario